



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ**
Expediente: 11001-31-03-002-2021-00134-00

Página 1 de 1

Bogotá, D.C., veinticuatro (24) de enero de dos mil veintitrés (2023).

RADICACIÓN: 2021 - 00134
PROCESO: EJECUTIVO HIPOTECARIO

De cara a la solicitud de suspensión del proceso, elevada por las partes en el presente asunto, por ser procedente conforme al numeral 2º del artículo 161 del Código General del Proceso, se tiene por notificados por conducta concluyente a los demandados JOSELITO ROMERO GAITAN y DIANA MILENA TORRES GUERRERO, conforme a las disposiciones del artículo 301 del C.G.P.

Así mismo, se ordena la SUSPENSION del presente proceso, a partir de la notificación de este proveído y hasta el día 24 de junio de 2023.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

OSCAR GABRIEL CELY FONSECA

Juez

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.	
NOTIFICACIÓN POR ESTADO	
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO	
007	25 ENE. 2023
Nº _____ De Hoy	A LAS 8:00 a.m.
LUIS FERNANDO MARTINEZ GOMEZ SECRETARIO	

PG